

IATA/OACI

Número ONU	Instrucción de embalaje aeronave	
	Carga	Pasaje
1120	307 (II)/310 (III)	309 (III)
1123	307 (II)/310 (III)	309 (III)
1170	307 (II)/310 (III)	309 (III)
1171	310 (III)	309 (III)
1173	307 (II)	
1193	307 (II)	
1206	307 (II)	
1208	307 (II)	
1210	307 (II)/310 (III)	309 (III)
1212	310 (III)	309 (III)
1219	307 (II)	
1220	307 (II)	
1245	307 (II)	
1268	307 (II)/310 (III)	309 (III)
1274	307 (II)/310 (III)	309 (III)
1276	307 (II)	
1294	307 (II)	
1300	307 (II)/310 (III)	309 (III)
1307	307 (II)/310 (III)	309 (III)
1866	307 (II)/310 (III)	309 (III)
1915	310 (III)	309 (III)
1987	307 (II)/310 (III)	309 (III)
1993	307 (II)/310 (III)	309 (III)
2059	307 (II)/310 (III)	309 (III)
2265	310 (III)	309 (III)
3092	310 (III)	309 (III)
1673	619 (III)	619 (III)
2491	820 (III)	
2672	813 (III)	
3082	914 (III)	914 (III)
1090	307 (II)	

5562

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, por la que se amplía la capacidad de verificación metrológica oficial del laboratorio de la entidad «Riegos Iberia Regaber, S.A.», y se autoriza el traslado del mismo.

Vista la solicitud presentada por la entidad «Riegos Iberia Regaber, S.A.», domiciliada en el Polígono Industrial Cant Volart, c/ Garbí, 3, de Parets del Vallès, 08150 (Barcelona), para la ampliación de la capacidad de verificación de su laboratorio auxiliar de verificación metrológica, habilitado como tal, según Resolución de 10 de febrero de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial,

Esta Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, que establece el control metrológico que realiza la Administración del Estado; el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, que establece el procedimiento para la habilitación de laboratorios de verificación metrológica oficialmente autorizados, y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico, ha resuelto:

Primero.—Ampliar la habilitación como laboratorio auxiliar de verificación metrológica de contadores de agua oficialmente autorizado al laboratorio de la entidad «Riegos Iberia Regaber, S.A.», para verificar contadores de agua hasta un calibre de 300 mm.

Segundo.—Autorizar el traslado del laboratorio al Polígono Industrial Cant Volart, c/ Garbí, 3, en Parets del Vallès, 08150 (Barcelona).

Tercero.—Mantener vigentes el resto de condicionamientos que figuran en la resolución de habilitación del laboratorio auxiliar de verificación metrológica de la entidad reseñada de fecha 10 de febrero de 1997.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el Honorable Conseller d'Indústria, Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 21 de enero de 2003.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, DOGC 13-11-96), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

5563

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, modelo G.AN, a favor de Giropès, S.L.

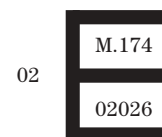
Vista la petición interesada por la empresa Giropès, S.L., domiciliada en la calle F, parcelas 15-16, polígono industrial Empordà Internacional, E-17469 Vilamalla (Girona), en solicitud de Aprobación de Modelo de una célula de carga, modelo G.AN, fabricada y comercializada por Giropès, S.L.

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratori General de ensayos i Investigacions, con referencia 22033930, de 4 de diciembre de 2002.

Esta Direcció General del Departament de Treball, Industria, Comerç i Turisme de la Generalitat de Catalunya, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la Aprobación de Modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad Giropès, S.L., de una célula de carga, modelo G.AN.

Segundo.—El signo de Aprobación de Modelo será:



Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C34	—
Clase de precisión:	C	—
Número máximo escalones n_{max} :	3000	—
Dirección de carga:	Compresión	—
Carga nominal, L_n :	10 13 15 20 25 30 35 40 45 50	t
Carga mínima, L_{min} :	0	t
Escalón verificación mínimo v_{min} :	$L_n/14000$	t
Límites de temperatura B_T :	- 10 a + 40	°C

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo del Certificado de Aprobación de Modelo número 02-02.26.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Direcció General de Consum i Seguretat Industrial, la oportuna prórroga de esta Aprobación de Modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.